

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 003-13-CU de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

**ACTA Nº 003-13-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Miércoles 30 de enero del 2013)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día Miércoles 30 de enero del 2013, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. CESAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles JOHANNA JACKELINE SALAZAR RONDON y WILMAR JESÚS JUAREZ MATEO; los representantes de la ADUNAC, Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ y Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA; el Secretario General del Sindicato Unitario, Señor JUAN JULIO GUZMAN ROJAS, el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. GOCE DE AÑO SABÁTICO DEL Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS
3. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FCC
4. RECURSO DE APELACIÓN DEL DR. WALTER FLORES VEGA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 934-2012-R.
5. PROMOCIÓN DOCENTE UNAC.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión, solicitando transformar la sesión extraordinaria en sesión ordinaria, para ver la Directiva de pagos al personal administrativo y de acuerdo a la cronología del tiempo que estamos a fin de mes, el otro aspecto es que anteriormente fue aprobado también por el Consejo Universitario, el Director de la Oficina General de Administración remitió la Directiva y esta directiva para tener la vigencia tendríamos que tratarlo en la presente sesión, si no hay observaciones, solicita la aprobación para ver esta Directiva.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que no tiene a la mano el Reglamento de Sesiones de Consejo Universitario, pero solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal señale si es factible modificar una sesión extraordinaria a ordinaria, porque parece que no está establecido.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no está establecido pero tampoco existe norma que lo oponga, por lo que somete a Consejo Universitario y solicita el permiso respectivo, al estar conforme con el pedido de cambio de la presente sesión, se dispensa la lectura y aprobación del Acta.

PEDIDO

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que se incluya en la agenda la Directiva de Pagos al Personal Administrativo aprobado con Resolución Nº 126-2013-R.

Este documento pasa a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 029-13-CU)

Conferir los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

| | |
|--|---------------------------|
| a. Grado Académico de Bachiller | Fecha de Aprob. |
| FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | |
| BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | |
| 01. ALEXANDER ORTIZ DELGADO | 17/01/2013 |
| 02. BETTY RODRIGUEZ HERRERA | 17/01/2013 |
| 03. HAROLD ANDRÉS CCAICO SEVERINO | 17/01/2013 |
| b. Título Profesional | Modalidad |
| FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | |
| TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | |
| 01. KATERIN NADIA SAEZ VARGAS | 17/01/2013 examen escrito |
| 02. LIDIA VERÓNICA PARIAPAZA VITA | 17/01/2013 examen escrito |
| 03. GERALDINE ARACELLY VENTOSILLA SALINAS | 17/01/2013 examen escrito |
| 04. JONATHAN ALFONSO CHAU LAM | 17/01/2013 examen escrito |
| 05. JANDIR GUSTAVO ANDRADE ATALAYA | 17/01/2013 examen escrito |
| 06. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCARCEL | 17/01/2013 examen escrito |
| 07. ZONIA MERCEDES CALDERÓN VALERA | 17/01/2013 examen escrito |
| 08. ANGÉLICA MARÍA LAZO CRUZ | 17/01/2013 examen escrito |
| 09. MARCO ANTONIO MEZA SANCHEZ | 17/01/2013 examen escrito |
| 10. MILAGROS RAMIREZ HUYHUA | 17/01/2013 examen escrito |
| 11. LUIS ROSENDO HUAMÁN SALAZAR | 17/01/2013 examen escrito |
| 12. PATRICIA DEL PILAR NÚÑEZ RAMÍREZ | 17/01/2013 examen escrito |

II. GOCE DE AÑO SABÁTICO DEL Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 18686) recibido el 28 de setiembre del 2012 por medio del cual el profesor Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita goce de año sabático para llevar a cabo la preparación de su proyecto de investigación Texto: Tópicos de Control de Procesos y Automatización Industrial.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 005-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de enero del 2013, y el Informe N° 004-2013-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 16 de enero del 2013, por los cuales opinan que es procedente otorgar el año sabático solicitado al cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Goce de Año Sabático de Docentes de la UNAC.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 030-13-CU)

OTORGAR, el **GOCE DE AÑO SABÁTICO** al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de abril del 2013 hasta el 31 de marzo del 2014.

III. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FCC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 523-12-FCC (Expediente N° 16800) recibido el 08 de noviembre del 2012, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 662-12-CFCC, actualizando la conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ciencias Contables, hasta completar el período correspondiente.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, complementa señalando que es conveniente que los Decanos tengan en cuenta el Reglamento que es bien claro, en el que se indica que los Comités Internos deben ser de conocimiento del CONEAU, para que puedan venir y hacer la capacitación a estos Comités, y que hasta la fecha no se ha hecho, a excepción de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, propone un acuerdo en el sentido de que se oficie al CONEAU para que tome conocimiento de la conformación del Comité y se efectúe la capacitación, cuando las Facultades así lo soliciten.

El Decano Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que este punto es importante, y observa que cuando se cambia a los Directores o Jefes de Departamentos de la Facultad, se debe estar cambiando continuamente este Comité, por lo que solicita que todos los integrantes del Comité pasen a ser miembros del Comité Interno, sin indicar los cargos, por lo que propone que solo quede el Decano como Presidente Ejecutivo y todos integren el mismo pero como miembros.

El Decano Facultad de Ciencias Económicas Dr. Juan Nunura Chully aprueba la propuesta del Decano Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que cualquier docente conforme como miembro la Comité Interno de Autoevaluación y solo agregaría que se le dé un plazo de dos o tres años para su trabajo, debiéndosele capacitar al finalizar ese tiempo. La Oficina de Calidad Académica debe ser una unidad permanente porque va a guiar la orientación en los procesos de acreditación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que de acuerdo a las normas del CONEAU, estos Comités lo conforman el Decano, Jefe de Departamento, Director de Escuelas, todos debemos estar involucrados, pero que se tiene que cumplir la norma del CONEAU que así lo establece.

El Decano Facultad de Ciencias Económicas Dr. Juan Nunura Chully manifiesta que como toda las Facultades van hacer su solicitud, se debería pedir un cronograma al CONEAU para que vengan hacer las capacitaciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que el CONEAU fija las capacitaciones a realizar a los Comité Interno de Autoevaluación, solo falta que las Facultades hagan el requerimiento necesario.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 031-13-CU)

1º ACTUALIZAR, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, hasta completar el periodo comprendido del 25 de febrero del 2011 al 24 de febrero del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

| | |
|---|----------------------|
| Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Presidente Ejecutivo |
| CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO Director de la Escuela Profesional de Contabilidad | Presidente Operativo |
| Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN Jefe del Departamento Académico de Contabilidad | Miembro |
| Abog. Eco. GUIDO MERMA MOLINA Director del Instituto de Investigación-FCC | Miembro |
| CPC JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria | Miembro |
| Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO | Miembro |
| CPC WALTER ZANS ARIMANA | Miembro |
| CPC RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ | Miembro |
| Est. WESLY ESCALANTE VASQUEZ Representante Estudiantil | Miembro |
| Srta. NATALI ROCIO HERNANDEZ ELÍAS Representante de los Graduados | Miembro |
| Sra. CARMEN MÉRIDA DE LA PAZ BACKUS TOMASICH Representante del Personal Administrativo | Miembro |

2º BRINDAR un plazo de quince (15) días útiles para que las Facultades soliciten al Rectorado la comunicación al CONEAU sobre la conformación de sus Comités Internos.

IV. RECURSO DE APELACIÓN DEL DR. WALTER FLORES VEGA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 934-2012-R

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20727) recibido el 30 de noviembre del 2012, por medio del cual el profesor Dr. Walter Flores Vega adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 934-2012-R en la que se declaró la vacancia como miembro de la Comisión de Gobierno de la FCNM, por causal de inasistencias injustificadas, en aplicación de los Arts. 12º y 31º, Inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, como representante Titular por Mayoría de los profesores Asociados, por 08 faltas alternadas injustificadas; conforme a lo solicitado por el Decano de la FCNM con Oficio N° 315-2012-D-FCNM, informando que no asistió a las Sesiones de la Comisión de Gobierno de fechas 28 de setiembre, 09 y 14 de diciembre del 2011, 01 de febrero, 09 de marzo, 09 y 30 de mayo y 13 de junio del 2012, respectivamente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 1498-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de diciembre del 2012, por medio del cual opina se declare fundado el Recurso de Apelación; nula la Resolución N° 934-2012-R y en consecuencia, sin efecto legal la declaratoria de vacancia del profesor recurrente, disponiéndose su reincorporación al órgano de gobierno de su Facultad; al considerar que se no se ha cumplido con la formalidad de la convocatoria establecida en el Art. 7º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de

Facultad, que dispone que la citación “debe ser entregada a cada miembro del Consejo de Facultad bajo responsabilidad del Secretario Docente”, infiriéndose que dicha convocatoria es por escrito, no pudiendo la autoridad suplir alguna modalidad de citación con otra bajo sanción de nulidad, conforme al numeral 20.2 del Art. 20º de la Ley N° 27444.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que independientemente de la persona involucrada, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no es la única con problemas por inasistencias de consejeros, generándose problemas por el desconocimiento de la forma de citación. Generalmente los consejeros son los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo por lo que se tiene una permanencia de 40 horas en la Universidad, que les obliga a acercarse a recabar sus citaciones e interesarse por saber si habrá sesión o no. Los consejeros dejan su teléfono para que se les avise de la citación e incluso indican que se les guarde la citación, pero cuando faltan manifiesta que no se les ha citado o que no se les ha llamado por teléfono, siendo su obligación acercarse a verificar si hay o no citación. Considera que no se puede llevar las citaciones de Consejo de Facultad al domicilio a los consejeros porque los miembros del Consejo trabajan en la Facultad, además por que citar en sus casas sería una negación a su tiempo completo o dedicación exclusiva, más aun si son citaciones para sesión extraordinaria que no se podría porque el Reglamento establece 24 horas de anticipación para la citación. Señala que ya hubo problemas en otras Facultades. Considera que hay un error de interpretación por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, solo para evitar mayores análisis, pide que el Director de la Oficina de Asesoría Legal rehaga su informe teniendo en cuenta el Oficio N° 315-2012-D-FCNM que está en el visto de la Resolución N° 934-2012-R, dado que se ha obviado los tres retiros injustificados que están demostrados claramente, asimismo el Expediente que lo menciona el Dr. Walter Flores Vega en el mismo alegato como Oficio N° 544-2012-D-FCNM y también el expediente N° 13477 y otros documentos relacionados a este caso. El Dr. Walter Flores señaló que en los documentos anteriores se dijeron cosas imprecisas pero la Oficina de Asesoría Legal hizo los cálculos imprecisos, por eso a pedido del mismo docente envió el documento el 14 de noviembre pero sin embargo la Oficina de Asesoría Legal devolvió el expediente a la Facultad el 20 de noviembre del 2013 sin hacer los cálculos debidos, debiéndose tomar el razonamiento que si la fecha de la Resolución N° 934-2012-R es el 02 de noviembre del 2012, entonces se debió ver quién es el interesado que fue notificado últimamente, y de ser el Dr. Walter Flores Vega tendría quince días hábiles para impugnar habría que esperar ese periodo, que sería la primera semana de diciembre del 2012; sin embargo el Asesor Legal el 20 de noviembre le devolvió el expediente indicando que ya se había emitido la Resolución vacando a los profesores.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el Recurso de Apelación es contra la Resolución N° 934-2012-R del 02 de noviembre del 2012, que declara la vacancia de varios profesores, entre ellos, el profesor impugnante por no haber asistido a sesiones de Comisión de Gobierno que se detalla; sin embargo, analizado el expediente y documentos que obran en autos, señala que la citación del 28 setiembre se hizo por teléfono y un día antes; del 09 de diciembre no obra cargo de la citación igual a la del 14 de diciembre y 01 de febrero, la del 09 de marzo se hizo por teléfono; del 09 de mayo no hay cargo de citación y la del 30 de mayo obra cargo pero se hizo por teléfono, por lo que no se encuentra acreditado que el consejero tomo conocimiento porque no había cargo de citación. Si se admite que se hagan las citaciones por teléfono u otra vía tendrían que modificarse los Reglamentos correspondiente, porque el Reglamento de Sesiones de Consejo de Facultad aprobado por Resolución N° 037-2012-CU, dispone que las convocatorias de Consejo de Facultad se deben realizar mediante citación expresa, indicándose fecha y hora debiéndose ser entregada a cada miembro del Consejo bajo responsabilidad del Secretario Docente. Por lo que señala en este caso que al impugnante le asiste la razón al no acreditarse haber cumplido las formalidades de la citación.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que cuando hubo apelación respecto a vacancia de consejeros de la Facultad de Ciencias Administrativas y que fue por la misma razón, no se aceptó la apelación se aprobaba la vacancia, por lo que solicita que se revise ese caso por ser similar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no comparte la opinión del Vicerrector Administrativo de que se revisen expedientes que ya pasaron, las normas deben aplicarse a todas las Facultades. Por qué cuando se comete un error recién se eleva a Consejo Universitario, señala que es ilógico. Pregunta por qué se emiten las Resoluciones de vacancia sin que se lleve a consejo y se analice, porque ahora viene el Recurso de Apelación sino se vio en Consejo Universitario, porque se tiene que asumir la responsabilidad de esta apelación.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que estamos inmersos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula los recursos que tienen los administrados en las instituciones públicas como la Universidad. Las Universidades tienen instancias y está señalado en el Estatuto, la primera instancia administrativa es el Rector que emite Resoluciones Rectorales, y si este acto administrativo es impugnado debe ser visto en el órgano superior y que en este caso es el Consejo Universitario, luego de lo resuelto si es impugnado se eleva al CODAUN, cuando se afectan derechos de docentes. Ahora en relación a que al ser colegiado, pero si no está de acuerdo un consejero puede tener voto discordante.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ahora tiene mayor claridad, ahora referente a este caso no es coherente la postura del Decano Facultad de Ciencias Naturales y Matemática cuando dice que se debe devolver a la Oficina de Asesoría Legal, solicita al Asesor legal explique por qué el Decano indica que no está la documentación completa, porque no se puede tomar una decisión si el documento está incompleto.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la Resolución N° 934-2012-R afecta al profesor Dr. Walter Flores Vega quien ha impugnado, al considerar que se afecta su derecho porque en la Resolución no se ha meritado los medios probatorios en este caso las citaciones por los que se le ha vacado, ya que adolecen de requisitos formales. Se debe considerar que la segunda instancia es revisora, si en la primera instancia no se compulsaron bien las pruebas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que de los cargos se aprecia que no se ha cumplido con el Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que pidió la devolución a la Oficina de Asesoría Legal para evitar comentarios, debido a que no se tiene toda la documentación a la mano. Pero no se ha traído la Resolución 934-2012-R que resuelve declarar la vacancia y en el que se indica "visto el Oficio N° 315-2012-D-FCNM" que nadie conoce salvo el asesor legal, y a través del cual solicita la vacancia de tres consejeros por faltas y retiros injustificados que no se han tomado en cuenta, evidenciando dicho acto. Asimismo, indica que en el punto 4 del Expediente N° 13477 dice "el Decano pretendía en la sesión del 15 de marzo que la estudiante Melisa Cárdenas haga uso del derecho a voto, que no tenía esa facultad en lugar de la estudiante Camarena que si tenía facultad de voz y voto, ...esta pretensión es ilegal" así también "que frente a tal pretensión los consejeros vacados se retiraron de la sesión haciéndole saber al Decano el motivo de su retiro, invalidando cualquier acuerdo tomado". Pero estos tres miembros consejeros, pensaron que la representación estudiantil se distribuía que dos por mayoría y ninguno por minoría, pero para el 15 de marzo del 2012, el Comité Electoral Universitario ya había determinado que la representación estudiantil sea uno por mayoría y uno por minoría, o sea que la estudiante Cárdenas que era representante de minoría si tenía derecho a voz y voto y que los consejeros no tenían ninguna razón para retirarse. También da lectura a los argumentos del impugnante en el que indica "si bien no asistí a seis sesiones de la Comisión de Gobierno fue porque no fui citado a ellas y no tome conocimiento de su convocatoria, la falta de citaciones a mi persona me exime de toda responsabilidad", "como bien a expresado el Decano de la FCNM y por ello no puedo ser sancionado en separación del órgano de gobierno de mi Facultad por carecer en las faltas que he caído de un elemento primordial y esencial a todo acto jurídico esto es la voluntad, las faltas en las que he caído carecen de voluntad", por lo que cuestiona el argumento de que hubo falta de voluntad del impugnante para asistir a las sesiones ya que fue desconocimiento. Dice que no se debió devolver el expediente a su Facultad ya que había el documento del Dr. Flores que no se tomaron en cuenta. Finalmente, da cuenta de la forma en cómo se efectúan las citaciones, señalando que se publica la citación en la vitrina del decanato, se comunica por teléfono, vía correo electrónico, y en el caso del profesor Walter Flores Vega, se hace entrega de las citaciones en el mismo Rectorado en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional señalando que el mencionado profesor no recibía las citaciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los procedimientos mencionados por el Decano son internos de la Facultad, pero se debe precisar el motivo de las vacancias, el Reglamento establece las formalidades y hay que ceñirse al mismo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pidió la intervención del Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y le preocupa que lleguen al Consejo Universitario problemas internos de las Facultades. Propone que para que los consejeros puedan tomar bien la decisión, estén los profesores implicados y el Decano para que se vea en una posterior sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que es cierto que existen leyes, normas que hay que respetar también instancias frente a una queja. Respecto a la vacancia de los consejeros que no asisten a las sesiones de Consejo de Facultad, por ejemplo en su Facultad en el caso del profesor Espinoza Santé que ya fue resuelto por el Poder Judicial dando la razón a la vacancia, y que ahora para evitar hacen el procedimiento con carta notarial para evitar problemas. Propone se declare infundado el Recurso de Apelación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se está atacando el efecto y no la causa, entiende que cuando se toma una decisión sobre la emisión de una Resolución de sanción, se debe tener la opinión de ambas partes y si la Oficina de Asesoría Legal opina que es así debió haber tenido toda la información, caso contrario, el informe no está completo. En segundo lugar de acuerdo a lo que está observando en ambos documentos del apelante y de la Oficina de Asesoría Legal, indica que el impugnante señala que justifica su inasistencia pero que no fue citado, entonces hay una incoherencia, por lo que solicita que se les alcance toda la información para decidir y que quede en suspenso el recurso.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto da pie a hacer una circular para que en las Facultades se ciñan estrictamente de acuerdo al Reglamento en relación a las formalidades de citación a los Consejos de Facultad.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 032-13-CU)

DEVOLVER el expediente a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** para que se analice toda la documentación para mejor resolver en una próxima sesión.

V. PROMOCIÓN DOCENTE

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa sobre el cumplimiento a las recomendaciones, quedando pendiente la Recomendación N° 1 por lo que cede la palabra al Director de la Oficina de Asesoría Legal sobre la exposición de motivos.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen da lectura al Informe N° 047-2013-AL, sobre el cumplimiento de la Recomendación N° 1 de la Actividad de Control N° 2-2011-213-006-01 del Órgano de Control Institucional respecto a la promoción de docentes; seguidamente manifiesta la actividad de control nace como consecuencia del Oficio N° 1267-2012-VR1 del 21 de diciembre del 2012, por el cual el Vicerrector de Investigación manifiesta su preocupación por una diferencia en su remuneración por lo que pidió una investigación; asimismo, al Oficio N° 136-2012-VRA en donde el Vicerrector Administrativo solicita que se esclarezcan sobre las presuntas irregularidades del pago.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pide se de lectura al Informe Legal N° 047-2013-AL primero para luego intervenga el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

El Secretario General Mg. Christian Suarez Rodríguez, procede a dar da lectura al Informe Legal N° 047-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes solicita opinión de los Consejeros, solicita levanten la mano los que deseen hacer alguna consulta o intervenir al respecto

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa su felicitación al señor Rector por recién traer después de dos años y medio de gestión un problema que tiene diez años. Asimismo, manifiesta que en la sesión anterior no estuvo de acuerdo que pase a la Oficina de Asesoría Legal porque solo opina y lo hace a su favor, también solicitó la presencia de los funcionarios responsables porque en el Estatuto, ROF y el MOF se establecen las responsabilidades de cada uno de los funcionarios. Qué bueno que el Vicerrector Administrativo y el Vicerrector de Investigación hayan hecho su reclamo por escrito, a efectos de mejorar la administración universitaria, porque todos somos responsables desde las Facultades que aprueban la promoción. Se habla de la Ley del Sistema Administrativo, Ley N° 29158 y pregunta si existen en la UNAC los subsistemas de gestión de recursos humanos, si se les ha dado lo que necesitan, igualmente si hay subsistema de abastecimientos y subsistema de OPLA, porque planificación es preveer; si tiene su presupuesto de apertura, planificación anual. La Oficina de Asesoría Legal indica que no son responsables, pero considera que el Consejo Universitario no tiene ninguna responsabilidad porque se solicitan los informes de OPLA que está en cada expediente y es responsabilidad de OPLA el no haber hecho la gestión, ya que cada expediente viene con Informe de la Oficina de Asesoría Legal y no se dice que se esté incumpliendo el CAP o PAP y la OPER tampoco informa lo contrario. La UNAC está así porque los Decanos, Directores, Rector, Vicerrectores, no estamos cumpliendo con las funciones. Se pregunta a quién se quiere responsabilizar de lo que está mal hecho a la OPLA o a la OPER. Propone que todo se deje NULO porque los actos que están mal hechos deben ser nulos, corregirse y los procesos deben venir después en todas las instancias, expresa las disculpas a los funcionarios pero sabe que si están en sus puestos es porque tiene sus cualidades pero deben deslindar su responsabilidad porque es dinero del Estado; ahora se quiere responsabilizar al Consejo Universitario por aprobar pero se aprobó previo informe legal y de la Oficina de Planificación, porque se dice que se estableció que OPLA haga las gestiones ante el MEF, que la OAL nunca dijo nada. Que se aplique integralmente y se deje nulo y se dé prioridad a los subsistemas, que se contrate asesores especialistas para los subsistemas de OPER y OPLA. Se necesita subsistemas con gente experta, porque por ejemplo no hay un subsistema que controle los pagos. Reitera su pedido de que se dé un plazo de un mes por emergencia, para regularizar toda la situación y se traiga al Consejo Universitario para definir quién falló. Propone se implementen las medidas preventivas porque luego viene el control posterior y van a ver sanciones.

El Decano de la Facultad de Ciencia Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que no recuerda que alguno de los presentes hayan sido ascendidos contando con el crédito presupuestario, que esto es algo que ya tiene muchos años atrás y ahora se ha observado. La Oficina de Asesoría Legal opina no a pedido del Consejo Universitario sino por la recomendación Órgano de Control Institucional para que se adopte las medidas correctivas, pero a su opinión la Oficina de Asesoría Legal hace un buen planteamiento, estableciendo que los del 2011 ya tiene un derecho adquirido que no se debería tocar, y lo se tiene que definir a los ascendidos del 2012, y ahí comparte lo expresado por la Directora de la Escuela de Posgrado que si hay que corregir se tiene que corregir.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que él como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hizo una observación respecto al informe de OPLA que indicaba que no había presupuesto para el ascenso cuando era Rector el profesor Víctor Manuel Merea

Llanos quien dijo que no se colocara un resolutivo para que se señale que remunerativamente se condicionaba a la aprobación del crédito por el MEF de modo que se favorecía académicamente al docente, así casi todos fueron ascendidos por esta modalidad pero cuando la diferencia entre una categoría y otra era un monto manejable, lo cual la OPLA pudo cubrir toda esa parte que fue una costumbre, pero creo que fue el error al descuidar la parte económica porque ahora la diferencia es de casi 3,800 y ya no es tan fácil manejar esa diferencia. Solicita que se diga verdaderamente la cantidad de docentes promocionados porque el Informe de Oficina de Asesoría Legal indica que son 16 y serían 72, hay que tener cuidado porque se tiene que cumplir lo requerido por el Órgano de Control Institucional. Ahora, de acuerdo a la Ley N° 27442 ya no se puede volver a lo del 2011 porque ha transcurrido un año y ha prescrito, pero si se puede revisar lo del año 2012 y se debe tomar una decisión y regularizar. Asimismo, manifiesta que se debe tener cuidado porque cuando consultó al Director de la Oficina General de Administración del porqué pasó esto y le contesto de que el Consejo Universitario es el que aprobó los ascensos y que ellos solo tenían que cumplir lo acordado por el Consejo Universitario, ante lo cual le comunicó que en las Resoluciones se señaló en el segundo resolutivo el condicionamiento de que se pague a los promocionados cuando se tenga los recursos y si no se tenía éstos recursos no debía pagarse, debiendo remitir la constancia de aprobación del MEF por el pago realizado y no lo contestó. Reitera el pedido que se aclare el número exacto de los docentes promocionados.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los funcionarios mencionados harán uso de la palabra para que informen.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que parece que ahora si se está tomando en serio las funciones que debemos cumplir como miembros del Consejo Universitario, y las decisiones deben adoptarse de manera adecuada, porque el problema de la Universidad es que no estamos acostumbrados a planificar y somos campeones de la improvisación. Ahora hay dos etapas en esto, tomar en serio la recomendación de la OCI como medida correctiva, antes de tomar la decisión pide a la OAL diga los pros y los contras de la anulación de un acto administrativo y sus implicancias. El número de ascendidos en el 2012 no son los 30 que se indica. Se tiene que tomar las previsiones para subsanar la primera etapa. Alguien autorizó y actuó que se pague cuando el acuerdo del Consejo Universitario no fue ese sino que de acuerdo al Estatuto y el Reglamento se dice que la promoción se hace en el período subsiguiente, salvo que exista disponibilidad presupuestaria en el momento, pero en este caso no hubo ese presupuesto. La decisión debe ser radical porque se tiene que contar con un buen sustento, por lo que pide que la OAL diga las conveniencias de la anulación y otros detalles técnicos más apropiados desde el punto de vista legal que no perjudique a la institución y que la OPER informe con una relación nominal de cuántos fueron ascendidos y OPLA por consiguiente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que todos los acuerdos han sido con cargo a gestionar los recursos; el problema es que cuando se toma un acuerdo sale la Resolución y con la copia el encargado de planilla hace su trámite para que se les abone por lo ascendido, indicándose que si sobraba en la partida se pagaba y no se devolvía al tesoro, pero que con la homologación es mayor el dinero. Hay quienes no recibieron nada y son los que se quejan porque hay quienes si han cobrado y cuando la OPER quiere atender a todos no pueden porque no hay dinero. Los funcionarios responsables han inducido al error dejando una bolsa que es necesario cubrir. Considera que se debe suspender o anular pero que en ese lapso se ejecute lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, debiéndose regularizar y luego proceder a lo que cada profesor le corresponde, pero se debe suspender el pago y se debe ver en qué forma afectaría esa suspensión o anulación porque los beneficiados van a reclamar sus derechos adquiridos, se ha trabajado a favor de los docentes, que hubo problemas en la gestión, si lo hubo. Está de acuerdo en suspender el pago para los del 2012.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa sobre las estadísticas en el caso del año 2011 ya prescribió; del 2012 pregunta al Sr. Melanio Delgado de la Oficina de Personal cuántos son en total los promocionados en el 2012.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez informa que son 33 el total de promocionados pagados.

El señor Melanio Delgado de la Oficina de Personal, también informa que son 33 los docentes promocionados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita se diga el total de promocionados sin distinción de pagados o no pagados.

El señor Melanio Delgado de la Oficina de Personal, informa que son 30.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que la Comisión de Asuntos Académicos también tiene la información.

El Secretario General indica que se promocionaron 87 en el 2012.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen informa que según fuente de la OCI señala que fueron 30.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la Órgano de Control Institucional trabaja con un muestreo de trabajo, pero nosotros tenemos que ser integrales. Solicita el dato exacto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que la Órgano de Control Institucional solo pide que se informe sobre los 30 y no más.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que tenemos que ser integrales.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que estaríamos yendo más allá de lo pedido por el Órgano de Control Institucional.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo que está pidiendo es la información de cuantos fueron promocionados en el 2012, sin que esté relacionado a lo informando por el OCI es por solo tener la información no podemos no tener datos. La OPER, CAA y OPLA deben tener la misma información.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que hay que aclarar respecto a lo dicho por el OCI que dispuso que la OAL haga un informe analizando caso a caso de los docentes promocionados pero la OAL no ha hecho esto. La Oficina de Asesoría Legal señala que son 30 promocionados en el 2012 y sobre eso hay que tomar acción, aunque el informe está incompleto, debido a que se tiene que analizar cada caso. Aclara que el acuerdo del Consejo Universitario fue que no solamente sea la OAL quien presente informe sino la OPER y la OPLA.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que primero estamos con Oficina de Asesoría Legal, luego pasamos a la OPER y OPLA. Por eso, habiéndose requerido caso por caso, pide la información concreta de los promocionados en el 2012, de auxiliar a asociado y de asociado a principal. Lo que ha trabajado el Órgano de Control Institucional es solo su muestreo, tomando solo un porcentaje.

El estudiante Wilmer Mateo Juárez Flores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que el Art. 284° del Estatuto contempla la promoción y que contempla el tema del presupuesto que se hace anualmente y que deberían contemplarse ahí los recursos del próximo año y pregunta cómo es que se pagó a los promocionados sin estar previstos. Dice se debe ordenar y que las promociones docentes sean planificadas y remuneradas al año siguiente, cosa que no se contraponen al Estatuto. La anulación podría conllevar denuncias y respalda el pedido del Decano de la FIEE que se suspenda los incrementos.

El Jefe de la Oficina de Personal, Lic. Adm. Lino Pedro García Flores, manifiesta que no comparte el término ascenso porque requiere necesariamente de plaza vacante y no se puede promocionar sin plaza vacante. No comparte la opinión del Asesor Legal cuando se dice que la OPER es la responsable quienes son los responsables directos, todos somos responsables. Según el Vicerrector Administrativo indica que en la resolución se condiciona y de acuerdo a la Constitución no se puede hacer trabajar sin pago es un derecho Constitucional que se pague el trabajo. Cita el Art. 23° de la Constitución Política del Estado que indican que: "Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador" y que "Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento", lo contrario sería ilegal. Respecto a lo consultado por la Directora de la Escuela de Posgrado, respecto a quién ordena el pago indica que el pago nadie lo ordena sino que se da por la emisión de la Resolución que es un mandato la misma que se ejecuta. Informa respecto al Procedimiento para efectuar los pagos a los profesores, que: Los acuerdos se toman en CU y se plasman en una Resolución de CU o Rectoral, según corresponde, para los efectos del presente informe la Oficina de Secretaría General elabora las Resoluciones y las distribuye a la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales y a la Jefatura de la OPER. El Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales recibe y ejecuta las acotadas Resoluciones, según sea el caso, para la elaboración de la Planilla de Pagos. Los primeros 5 días cada mes el Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales elabora la Planilla de Pagos, efectuando el compromiso en el Sistema SIAF, lo visa y entrega a la Jefatura de la OPER. La Jefatura de la OPER visa y lo remite con Oficio a la Oficina General de Administración, que como titular del sistema administrativo da el V° B°; luego pasa al VRA para el visado y luego al Rectorado para la visación correspondiente. El Rectorado devuelve la planilla visada a la OGA para continuar con el trámite de pago a los docentes, la remite a la OCP para su devengado, luego la remite a la OT para el pago o abono de las remuneraciones de los docentes. Se tiene deficiencias en el software. Dice que esto no es culpa de OPER sino que personal ejecuta las decisiones que se tomaron en otros niveles.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pregunta al Jefe de la OPER, en el supuesto que no hubiera habido fondos cómo se pagaba a los profesores.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que es importante que se diga que los funcionarios deben estar presentes en el CU. Se han cometido errores involuntarios porque posiblemente no se comunica a la autoridad por qué se hacen las cosas, si se puede o no y porqué no. Todo este problema ha ocurrido en años pasados y se ha resuelto administrativamente con los recursos. Estamos involucrados en esto gracias a quienes hicieron la denuncia al Órgano de Control Institucional. Respecto a los ingresos y egresos, dice que una ingeniera está implementando ahora porque la contraloría está exigiendo información. En la Universidad no se tiene libros de ingresos o gastos, pero se tiene el SIAF que es un método de trabajo. Pide a la autoridad se les deje trabajar, porque los especialistas tienen la voluntad. Considera que en la sesión anterior se maltrató a los funcionarios y que están

supeditados a esto. El Asesor Legal debe hacer un informe que le compete dar y que los funcionarios en su momento se tendrán que defender, el que no hace trabajo no tiene responsabilidad. Se está cumpliendo con las normas y los dispositivos legales, se está agilizando un poco la parte de personal y tesorería pero que se está trabajando y que se necesita recurso humano.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón manifiesta que la Oficina de Planificación es responsable de conducir el proceso presupuestal de la Universidad teniendo como referencia las Leyes de Presupuesto y del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso específico de las promociones, los expedientes que llegaron a la OPLA para la opinión, se opinó que no procedían la promoción por no haber plaza presupuestada y que al emitirse las Resoluciones se ignoró el informe OPLA. Con relación al Informe de Asesoría Legal dice que no se hizo la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas, pero la sustentación de presupuesto se inicia en el mes de agosto de cada año y en julio del 2012 se inicia la gestión presupuestal para el 2013, de modo que no se hace la gestión individualmente. Además en el Manual de Procedimientos Administrativos se establecen los procedimientos que se deben seguir para la promoción, y esa es la función que en este caso específico ha sido responsabilidad de la OPLA. Cede el uso de la palabra a Revolledo para que diga cuál es la gestión hecha ante el MEF.

El Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal, señor Juan Revolledo Sinche, manifiesta que el problema central es la estructura de plazas de la UNAC, a la fecha se tiene 620 plazas de los cuales 144 son principales, 253 son asociados, 208 son auxiliares y 15 Jefe de Practicas. Si se quiere hacer una promoción no se podría porque por norma tiene que haber una plaza presupuestada, entonces un docente tendría que retirarse, es por eso que las normas presupuestarias nunca se pueden dar. En la UNAC se tiene en cuenta la norma universitaria que alienta el ascenso y la norma presupuestaria, de acuerdo a la norma de procedimientos en el que se indica que la OPLA debe dar la certificación e informe y se han hecho los informes en los que se indican que no se puede promocionar, pero el Consejo Universitario dice que no es responsable de lo observado por el OCI. Se ha elaborado una Directiva al respecto que está vigente desde el 2012. Dice que deberían ser felicitados porque empezaron a hacer la gestión cuando el MEF comunica la disponibilidad presupuestal, la OPLA comunica la demanda presupuestal al MEF que se presentó el 17 de julio del 2012, señalando las plazas que se necesitan que son en total 25, respondiendo el MEF este es su presupuesto y por eso para el 2013 hay dinero en la partida 1, entonces que no se diga que OPLA no cumple con sus funciones. La OPLA no adolece de sistema sino que no se sabe cómo se va a hacer el ascenso. En relación a los efectos de la suspensión el primero sería los juicios y el otro es que habría que devolver dinero al fisco. No puede confundirse presupuesto con ejecución, ya que el primero es a futuro y el segundo es ejecución. En el PIA no puede estar las promociones. Nuestras mismas autoridades nos han llevado a destapar este hecho hay que asumir las responsabilidades, colegiadamente no solo OPLA.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que debe centrarse el tema, y no se trata de justificar el accionar de las oficinas sino levantar la observación del OCI, que considera que para promocionar debe haber un presupuesto institucional de apertura, presupuesto institucional modificado, programación de compromiso anual, y sobre todo el dinero correspondiente y que el MEF tenga la plaza presupuestada, se ha actuado de buena fe al promocionar a los docentes lo cual ha sido observado por el OCI. Que como colegiados somos solidarios y que los anteriores Rectores actuaron de la misma manera y que los Consejos los respaldaron, pero ahora se señala que no debe ser así. Hay que levantar las observaciones del OCI.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que se está haciendo un buen análisis sobre el Informe legal y el documento de la OCI. Hay que tomar las medidas correctivas sobre lo sucedido en el 2011 y 2012. Sobre el pago hecho a los profesores promocionados considera que es legal porque si hay un mandato resolutorio, hay un mandato judicial se tiene que acatarse. El órgano de gobierno ha emitido una resolución y el paso siguiente es que se les pague. No está de acuerdo con que el acto que quede nulo porque vendrían juicios. Hay que tener en cuenta que son sus remuneraciones que vienen percibiendo y que ninguna autoridad puede disminuir la remuneración a menos que haya mandato judicial, porque sino la Universidad y el Rector se verían en problemas, hay que tener mucho cuidado. Dice que el punto 5 del Informe Legal debe ser excluido porque es una medida correctiva que no se resuelve aperturando procesos disciplinarios y si se mantiene dicho numeral solicita que se incluya al Director de la Oficina de Asesoría Legal y al Jefe de la Unidad correspondiente de la Oficina de Asesoría Legal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully, manifiesta que hay que centrarnos para llegar a una conclusión respecto a lo pedido por el OCI, que es señalar cuáles son las acciones correctivas a las acciones tomadas. El CU ha tomado conciencia de que la decisión no fue bien tomada y hay disposición a corregir esta acción. La primera conclusión es que no se va a repetir que se promoció a un profesor si no hay plaza presupuestada, lo cual es importante y comunicarse al OCI. Los docentes a los que se les ha pagado del 2011, no hay problema. A los del 2012 se les está pagando una parte y a la otra no porque no había presupuesto, pero de acuerdo al señor Revolledo ha informado que ya hay dinero para el 2013 y que si se puede pagar a los profesores del 2012, solo se regularizaría y no se suspendería. Que la OPLA informe de las gestiones que está haciendo ante el MEF sobre el tema, por escrito. Ya tenemos algunos elementos para dar respuesta al OCI sobre las acciones correctivas para que el error no se vuelva a repetir. Solicita que la OPLA explique respeto a que en la PIA no se debería considerar las plazas de promoción del año corriente, para responder al OCI que no es la realidad. El CU va a cumplir con las normas, como ha señalado el Jefe de Personal.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General dio la información solicitada anteriormente que son 22 promovidos de asociado a principal (13 pagados); auxiliar a asociados 26 promocionados (20 pagados). Señala también que la metodología del OCI no se ha evidenciado con documentos. Dice que lo informado por el OPLA respecto a la disponibilidad presupuestal es global y el OCI quiere que se señale puntualmente por plazas. Pero de acuerdo al OCI y a las leyes presupuestales, la plaza necesariamente debe tener sustento presupuestal. El punto está orientado a que el CU cumpla lo observado por el OCI.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que está sorprendido por la información del señor Revolledo de que a la actualidad los ascensos están cubiertos con el presupuesto que a otorgado el MEF para la partida, y solicita que esa información se oficialice porque implicaría que todos los ascensos están cubiertos para el 2013, pero por escrito, para informar al OCI. Afirma que el CU no tiene ninguna responsabilidad en esto porque fue claro el acuerdo que no se asciende a nadie sin presupuesto. Es interesante se realicen estas inquisiciones para mejorar sin ánimo de perjudicar a los docente ya que hay docentes que han ascendido gracias a los procedimientos realizados por el señor Revolledo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es bueno hacer las aclaraciones necesarias a los funcionarios en su totalidad, que bueno que el OPER y conoce las normas, ella hizo su propuesta en base al informes, y nota que los funcionarios que en forma personal quieren manejar la Universidad, pero la universidad es un conjunto interrelacionado de subsistemas, aquí nadie el docente universitario no debe a nadie porque es un derecho de los docentes si hay las plazas presupuestadas. Los funcionarios son designados y tienen responsabilidad administrativa, judicial y penal por eso. Las autoridades que son elegidas tienen que ceñirse a las normas, guste o no a los funcionarios. La suspensión de pagos no lo propone ella sino que lo dice el Informe Legal que se busca la solución legal. Ya no es la época en que se maneja con improvisación y sin sistemas, una persona no puede manejar una sola oficina tiene que formarse equipos en cada unidad. Los funcionarios también tienen responsabilidad. Las decisiones presupuestales deben tomarse en CU, previo consejo, con la presencia de los funcionarios pero con documentos por escrito. Insiste que el CU no es el responsable, no se puede decir que colegiadamente se es responsable porque se llegaría a que cada funcionario diga que no tiene la culpa. El sueldo de los principales no va a ser 6,000 mil sino 15,000 mil pero dice que no se va a tener el presupuesto, no creer en OPLA cuando dice que tenemos plata. Que nos limitemos a lo dicho por el OCI que pide medidas preventivas; es decir, que cada subsistema tiene que estar en coordinación, se debe trabajar en base a resultados. Con la nueva ley universitaria habrá un gerente general para que los colegiados no estén preocupados en estos detalle que son cosas operativas. No se puede jugar con los colegas, si se ha afectado 400 y se ha denunciado, qué sería si se afecta a un principal. Tenemos que ser colegiados en todo, las autoridades elegidas y los funcionarios deben informar en todo. Propone que se empiece a ordenar los subsistemas y trabajar por resultados.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el orden de los subsistemas responde a lo pedido por el MEF respecto al control de ingresos y gastos. El OGA se ha comunicado con una empresa para controlar los ingresos y gastos. Se va a utilizar esta sesión de consejo ya que el MEF tiene el SIAF y se va a tratar de orientar al sistema de personal, así también el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), para que se integre a los subsistemas.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se alegra que se haga oficio al SIGA para su implementación porque le habían dicho antes que no se podía. El ha procedido a hacer documentos porque recibió una denuncia y si no se actúa es responsable por no haber hecho las acciones correspondientes, por lo cual pide información. El Jefe de la Oficina de Personal tiene razón y quiere saber si las resoluciones establecen que se haga el trámite ante el MEF y no se ha hecho, quiere decir que la resolución está mal hecha?, pero en que los Informes de la OAL no se observan que esté mal la Resolución. Por eso preguntó por el pago porque la resolución indicaba que había que hacer primero la gestión ante el MEF. Considera que no se echa la culpa directamente a nadie, lo que trata de hacer es de solucionar el problema y cómo arreglarlo porque había docentes que reclamaban que no se les estaba pagando. Solicite que si se tiene que especificar que lo que se ha aprobado por el MEF es para pagar a los profesores ascendidos entonces se estaría cumpliendo las Resoluciones y lo observado por el OCI y entonces se procedería a mejorar la gestión y lo indicado por el OCI para el 2014. Pide que el Informe sea más específico para solucionar y no necesariamente sancionar porque todos hemos tratado de ver un beneficio para los docentes. Dice que no cree que haya responsabilidad directa del OGA, OPER, OT, OAL. Si tenemos el informe podríamos informar al OCI que se ha solucionado.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que todos somos coparticipes, pero es bueno aclarar que todos los acuerdos que se adopten, si bien es cierto somos colegiados entonces hay responsabilidad compartida siempre y cuando se hagan de manera coordinada, lo que no se hace. Cada dependencia, Facultad es una isla, y mientras no nos conectamos y coordinemos, no se va superar, tiene que haber coordinación. Le sorprende que se vaya a implementar el SIGA, no se ha implementado el Scorecard ni el SIGU. Concuerda con el VRA en el sentido que nadie dijo que la Resolución estuviera mal hecha. Hay que darle solución a lo observado, por el OCI. No se conoce el PIA de este año que no se les ha comunicado por un documento; el presupuesto del PIN y de las Facultades. Propone que, habiendo un informe legal, no se puede hacer a pie juntillas lo que dice el informe, pero de

acuerdo a la CAA son 30 ascendidos en el 2012 (15 a principales y 15 a asociados), debería haber una información sobre el techo presupuestal que se tiene para el ascenso, a cuántos se les pagó realmente, cuantos están pendientes y si con el techo se les puede pagar o si no se suspende el pago. Que se deje de manejar la universidad con criterio personalista, debe hacerse reuniones de coordinación y manejar la Universidad con espíritu institucional.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que se está trabajando en equipo. El SIGA se hizo porque ha salido una norma y se ha compatibilizado, se está implementando. El Dr. Nunura ya ha dado una luz respecto a cómo responder al OCI, la toma de decisiones es aquí, que se dispone que no hayan más ascenso, se tiene el recurso económico y se suspende. Hay que ser concretos en la contestación al OCI, al margen de las informaciones que se piden a las dependencias, e informar que se ha dispuesto que se suspenda los ascensos sin presupuesto.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el OCI sugirió sobre el SIGA, para que se implemente el mismo, que nos van a ayudar. Hay que tomarlo como crítica constructiva.

El Presidente de la ADUNAC, Dr. Juan Manuel Lara Marques, manifiesta que en el mes de diciembre, en defensa de los docentes, les sorprendió el recorte de haberes por lo que solicitaron al Rector como al VRA para que se de las razones y pidieron la investigación exhaustiva y se corrija. Hemos visto que por costumbre se ha venido actuando de forma circunstancial muy al momento. Cuando se trata de nombramientos se ha actuado correctamente porque las plazas están presupuestadas y que eso debe aplicarse, a futuro, a las promociones. Respecto al 2011 el tema está solucionado, el problema es con los colegas del 2012, los que no han recibido pago recurrieron a ADUNAC para el reclamo y toma nota de lo informado por la OPLA que permitiría cubrir estos ascensos. Está en contra de quienes opinan que se suspenda o anule los ascensos por ir contra los principios fundamentales que protegen al trabajador. Con respecto a futuro, dice que se actúe con mayor orden y que cada Facultad haya llegar sus requerimientos de promoción para el 2014 para que la OPLA haga la gestión ante el MEF para que se adicione al presupuesto y tengamos techo para cubrir los ascensos y no estemos continuando con el ascenso académico y se postergue para después el pago. En asamblea de la FENDUP los docentes manifestaron su preocupación respecto a la homologación y de acuerdo al Art. 53° de la Ley Universitaria deben estar permanentemente homologados con los magistrados del Poder Judicial. Pide que se acuerde solicitar al MEF para que se homologue a los docentes con los magistrados del Poder Judicial y se agote la vía administrativa y se recurra al Poder Judicial hasta el Tribunal Constitucional.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que desde el año pasado se estuvo programando los consejillos para ver los ascensos y no se citó porque los decanos no hicieron llegar la información de los profesores para ascenso del 2013 y 2014. La OPER ya envió la información y en la quincena recién han terminado de remitir la información. El OPER, OGA, y OPLA deberán ordenar los procesos. El otro asunto no es que ya llegó el presupuesto el asunto es que planificación tiene que informar cómo es que va a atacar el problema de pago de los profesores que tiene que hacerlo porque el OCI va a estar pendiente de ello. Si ahora tiene la información que la haga llegar para hacer de conocimiento del CU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en atención a lo manifestado por el representante de ADUNAC, debería estar presente en todas las sesiones con el conocimiento de las normas, nadie ha pedido la suspensión ni anulación sino que eso lo ha dicho el OCI, de acuerdo a la norma. Ahora se está llegando a la conclusión que todas las partes tenemos responsabilidad, que se está tratando de resolver y no es conveniente que la ADUNAC cree expectativas en los docentes. La CAA dijo que se ascienda pero para el siguiente ejercicio, en los cuales están pendientes los docente ascendidos en el 2012. Que no se cree expectativas respecto a que es derecho la promoción al cumplir 3 o 5 años sin marco presupuestal. Es necesario asistir a todas las sesiones de consejo y asumamos nuestra responsabilidad administrativa, judicial y penal. La conclusión debe ser clara "quedan suspendidos los ascensos". Que no se emitan resoluciones que no tengan marco presupuestal.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta a modo de aclaración que no es que la OAL proponga la nulidad sino que se ha recogido lo señalado por el OCI.

El estudiante Wilmar Matero Juárez Flores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que incide en que el CU debe planificar los ascensos. Propone que se pase las solicitudes a presupuesto y se efectúe en base al presupuesto posterior. Que se evalúe en base a un presupuesto previo real.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen manifiesta que recuerda que en la sesión anterior se dio lectura a las recomendaciones del OCI al CU, que son tres recomendaciones. Respeto a la presente recomendación de los promocionados en el 2011 se remite a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el que señala que hay un año para declarar la nulidad de oficio, pero también señala que se puede enviar al Poder Judicial en dos años. Respecto a los Promovidos en el 2012, incorporados en planilla en el mismo año, la OAL hace mención al Art. 12 de la Ley 27444 pero este mismo artículo señala la salvedad de derechos adquiridos de buena fe por terceros, lo que quiere decir que no afecta sino a futuro, o sea, al 2013, por lo que se pidió que la OPLA informe si hay dinero para cubrir esos costos adicionales. Respecto a los promovidos el 2012 y no están en planilla, se debe aplicar las Resoluciones del CU respecto a no pagarles si no había el dinero del MEF. Sobre esto el OCI pide se tomen las medidas correctivas y se anule las Resoluciones.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que hay, de los 48 profesores señalados, 18 del 2011 y 30 del 2012, quedando 15 por pagar de estos últimos y hay que corregir esto. De los que están por pagar, pide que la OPLA informe que si lo que se ha conseguido alcanza para los 15 faltantes con lo que se superaría lo observado y se estaría acatando el reglamento vigente. Si los profesores harían su reclamo se basarían en el Art. 15º, por lo tanto, primero se debe tener el Informe de OPLA para ver si alcanza el dinero para llevarlos a cabo en el 2013 y si lo que queda alcanza para ascensos de este año y para el 2014. Considera que no debe suspenderse los ascensos, debiendo tenerse en cuenta la Recomendación 2 que dice que para que haya ascenso tiene que haber certificación presupuestal.

El Presidente de la ADUNAC, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, manifiesta que cuando habló de la nulidad, hizo su comentario porque escuchó a un Decano, y que no sería correcto suspender o anular porque se iría contra la Ley Universitaria.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la propuesta hecha por la OAL se ha hecho teniendo en cuenta la Ley de Presupuesto.

El Presidente de la ADUNAC, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, manifiesta que si de ahora en adelante se va a trabajar en base a una programación es correcto y que si el MEF observa que la UNAC tiene el suficiente presupuesto entonces procederán los ascensos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 033-13-CU)

- 1º Para efectos de promoción docente y cambio de dedicación a una dedicación superior, la plaza debe estar vacante y presupuestada en el CAP y el PAP y tener todas las consideraciones metodológicas que exige el PIA, PIN, PCA, etc, a partir de la fecha.
- 2º Para el 2012, aquellas plazas que están pendientes de pago, previo informe escrito de la OPLA, se aprobará el pago correspondiente en CU.
- 3º La OPLA deberá exponer ante el CU la formulación del PIA, PIN, PCA, CAP, PAP, concordante con el proceso presupuestario del próximo año y esto se hará para todos los años.
- 4º La disposición para la ordenación de los subsistemas de ingresos y gastos, la implementación del SIGA que va a depender del OGA, así como el SIAF que está orientado al sistema de personal.
- 5º Se encarga al VRI para que gestione la implementación del SIGU (Sistema Integrado de Gestión Universitaria).
- 6º Se implemente el Sistema de Gestión de Control.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que tener en cuenta que primero se ratifica a los docentes y debe ser de oficio. Asimismo, en el caso de cambio de dedicación, de completo a parcial, la ley de presupuesto establece que se pierde esa plaza y cuando quiere volver ya no puede.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que tiene 3 casos en su Facultad para proceso de ratificación. Pide se diga cómo van a quedar estos casos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que todo eso tiene que seguir su camino. Tienen que volver a presentar su solicitud pidiendo ratificación, ya no promoción; luego, con otro expediente pide promoción.

PEDIDO

DIRECTIVA DE PAGOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no necesita aprobación del CU pero el OGA ha solicitado se someta para su aprobación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se vea en consejo los casos que tengas necesidad de una decisión colegiada, en este caso está muy bien que el OGA haya pedido que se vea esta Directiva. Solicita el Informe de la OPLA de que realmente existe presupuesto, al igual que el Informe Legal, porque dice que conforme a la Ley de presupuesto no está permitido ningún pago.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que después de ver los problemas que hubo, dice que está señalado en lo normado que el OGA emita su Resolución Directoral con el debido sustento. Que el CU no puede ser responsable de lo que por el MOF le corresponde al OGA, porque es ejecución siempre y cuando se tenga todo el sustento correspondiente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que coincide con el VRA respecto a que las directivas de menor jerarquía las emiten las oficinas correspondientes. Cuando consulto anteriormente le informaron que todo lo que es Rectoral tiene que ser visto en CU, y no ha visto el TUPA, el MOF, que están mal. Le interesa cuando el informe presupuestal porque se trata de pagos, así como el informe legal para saber qué hacer en cada proceso. El OGA depende del VRA, del Rector y del CU por lo que se tiene que tener los sustentos correspondientes y que no se emita Resolución alguna sin no se ha socializado antes en CU.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que es cierto lo dicho respecto a la responsabilidad de las Resoluciones, cuando se hizo cargo de la OGA le sorprendió la Directiva N° 001-2012-CU ya que se trata de retribuciones económicas y que compete al área administrativa. La Ley de Presupuesto del 2012 y 2013 dice que está prohibido aprobar nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivo y estímulos, dietas, beneficios, entre otros. pero esto hecho viene ocurriendo desde el año pasado, y las leyes están claras, no se está creando ni aumentando, por lo tanto considera que esta Resolución debe ser puesto a consideración del CU, se hace responsabilidad de este hecho, y se ha tratado con los mismos aspectos se sigue la misma modalidad y que ahora el control será directamente por la OPER.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 034-13-CU)

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 126-2013-R del 25 de enero del 2013; en consecuencia, queda sin efecto la Directiva N° 001-2013-R, Directiva para Retribución Económica al Personal Administrativo que presente servicios en Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional del Callao.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos llegando al mismo caos. Los funcionarios son designados y son cargos de confianza. No se puede manejar las cosas sin un marco presupuestal. Este punto no está en la agenda, deslinda su responsabilidad y no puede aceptar que este punto sea visto sin los informes técnicos sobre todo del marco presupuestal. Solicita que el OGA informe punto por punto y debatirlo en Consejo Universitario.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hace suyo el pedido para que se socialice la Directiva en Consejo Universitario.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón manifiesta que con fecha 21 de enero se hizo una consulta al Director General de Presupuesto Público del MEF respecto a la modificación de la genérica 2.1., dando lectura al Oficio remitido haciendo la consulta pidiendo autorización para el traslado de recursos de la genérica 2.3 a la 2.1, consulta que a la fecha no tiene respuesta.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el año pasado se acordó que el pago se haría solo hasta diciembre y no solo eso sino que no se coja recursos propios de entidades que son autogenerados. Pide que se reorganice el presupuesto y se contrate un gerente público para presupuesto. No es posible que se haya cogido recursos de posgrado. Que la EPG hizo su presupuesto retrospectivo y prospectivo y ha observado que se ha cogido el dinero como le da la gana por la OPLA y se ha dado con la sorpresa de que el ex DOGA ahora responsabiliza a la EPG porque hay una deuda de más de S/.174,000 para que después se transforme en colegiado por traerlo al Consejo Universitario. Propone se apoye a la OPLA con un gerente público que está preparando la contraloría y entre en observación esta unidad. Cuando los proyectos son autofinanciados hay que respetar el dinero, consultó cuales son los centros de producción, hay desorden porque todo está centralizado en OPLA y se debe tener para cualquier decisión la información de si hay o no hay dinero. Cuando es dinero del presupuesto se debe tomar decisiones con documentos ya autorizados. Respecto a la caja chica que se debe uniformizar los criterios porque se crea incomodidad por no estar acorde con las normas. Pide más seriedad en los aspectos económicos.

El Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación, señor Juan Revolledo Sinche, manifiesta que su Jefe está preguntando al MEF con la intención de no llevar al caos a la Universidad. Qué pasaría si se contrata a los gerentes, estos son pagados por servir y como gerentes no pasarían ningún gasto por propedéutico ni posgrado porque no se puede percibir ello. Si se quiere arreglar el presupuesto se tiene que cumplir con lo normado. Para captar recursos hay que tener un marco legal. Un informe de la CGR, dice que las universidades vienen generando sus recursos propios a través de sus Centro de Producción o similares, lo que implica que se están pagando y si se ciñe a lo normado tendría que hacerse gratis.

El Secretario General del Sindicato Unitario, señor Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que la Directiva el año pasado nos llevó a una discusión de varias semanas y se aprobó. Pero le comentaron que hay amparo legal y presupuestal con la decisión. La Contraloría no ha observado y por lo tanto se ha oficializado. El 2012 se sustentó y no hubo ninguna observación. San Marcos tiene el mismo sistema de la UNAC y un ningún momento se ha observado.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al ex y actual OCI se les ha informado que se está regularizando y por eso no se ha observado. Ahora en el 2013, el OGA no tiene sostenimiento porque la OPLA dice que no hay presupuesto.

El Secretario General del Sindicato Unitario, señor Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que la adecuación no ha sido observada. En la norma se señala que está prohibido son las nuevas retribuciones y aumentos, lo que no se está haciendo en la UNAC por lo que no debería haber ninguna observación. Considera que no se debe pedir informe si se ha aprobado el presupuesto.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón manifiesta que la consulta que se hizo al MEF era con la finalidad de aclarar si se podía hacer efectiva la transferencia de partidas, con cuya autorización el problema estaría resuelto, pero aún no hay respuesta.

El Director de la Oficina General de Administración, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta concuerda con la Directora de la Escuela de Posgrado que las dependencias deberían tener asesores o personas técnicas. La OPLA manifiesta que ha consultado al MEF no solo respecto a este caso sino a otros más, en consecuencia, todo lo demás estaría mal. Respecto a la Directiva aprobada el año pasado dice que sigue aperturado dicho pago. Ha consultado verbalmente por este hecho y que tiene versión del OCI que quiere poner a dos personas por esta modalidad. Que al firmarse documentos de propedéutico se está vulnerando y que ahora se va a controlar, lo que implica que las Facultades que hacen propedéutico estarían en un caos. Deja sin efecto su Directiva quedando a la espera de decisiones posteriores.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en aras de solucionar el problema, es conveniente ponerse a trabajar a derecho. Todas las Unidades necesitan ser actualizadas en todo, porque está prohibido que el trabajador administrativo tenga doble percepción. No es bueno pensar solo en un aspecto perjudicando al Director de la OGA o al Rector, todo debemos ponernos a trabajar todos para resolver esto. Solicita que este debate se suspenda ya que el OGA ha dejado sin efecto su directiva y que se traiga todas las directivas para su revisión y ponernos a trabajar para ponernos todos a derecho. Indica que los anteriores informes de OGA decían que la OPER no tenía ni un registro para controlar el pago de los profesores. Todos queremos apoyar pero hay que hacer un tratamiento más integral de las cosas. Solicita que se formen comisiones para analizar la parte económica en propedéuticos, posgrado, etc. y se ponga un plazo de una semana para ver, sobre todo, el marco presupuestal.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que cuando se vio este mismo punto el año pasado exigió que la Directiva tenga respaldo de OPER, OPLA, OGA y OAL. Que toda documentación que se maneje, todos los reglamentos, deben tener sustento. No se opone a la directiva sino que esta debe tener sustento de esas cuatro oficinas por escrito.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los órganos correspondientes deben tener un sostenimiento técnico a la OGA es la OPLA, OPER y OAL que deben informar.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que si se ha dicho en un inicio que no es competencia del CU ver o aprobar las directivas administrativas; entonces se ha hecho un revuelto de la situación. Si no es competencia del CU ventilar esto, qué hacemos debatiéndolo. Cuando el OCI recomendó verbalmente que no se debe emitir recibos sino afectar a la partida 1, eso lo acogió la Universidad, a través de la OGA y la OPLA y el año pasado se pagó con la partida 1 y eso está oficializado. Está presupuestado para el 2013 y pide que el señor Revuelto informe si está presupuestado en el 2013, señala que es el mismo marco legal del año pasado y lo único que varía es la Ley de Presupuesto, se pregunta cuál es el problema. Respecto a la consulta al MEF hecha por el OPLA se pregunta si la respuesta de un Director está por encima de la Ley, le parece que no. Dice que cada año que toca ver este "problema" siempre tenemos piedras los trabajadores pese a que se ordenó pagarse por la partida 1 que ya está presupuestada; en ese sentido, cuestiona qué consulta se va a hacer y pide que el OGA emita la Directiva con la autorización del señor Rector y se ejecute.

El Secretario General del Sindicato Unitario, señor Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que se ha complementado el aspecto legal y presupuestal, y la Directiva no tuvo observaciones. Pregunta si lo que se vino dando a los trabajadores por esta normatividad ha sido observado por alguna institución estatal. Dice que el Director de la OGA no habría emitido la Directiva si no tuviera sustento técnico y presupuestal. Reitera que se precise el aspecto presupuestal.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta si se ha pagado con la partida 1 y si hay presupuesto para ello. Que el OPLA aclare esto con su informe y el OGA saque su Directiva.

Siendo las 14 horas y 35 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-